

Madrid, 03 de enero de 2020

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 6 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE ESPECIALISTA EN MODELOS DE MEDICIÓN DE RIESGOS BANCARIOS DE CRÉDITO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 16 de septiembre de 2019

Anuncio 2019A27, de 16 de septiembre

Admisión a la fase de valoración final de méritos

Para ser admitidos a la fase de valoración final de méritos, los aspirantes que han superado la valoración inicial deberán haber acreditado documentalmente, junto con su solicitud de admisión, los requisitos generales y específicos de la convocatoria y los méritos relativos a su formación y trayectoria profesional.

Según las Bases del proceso, en el apartado 5.2.a), “Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del Banco de España, los requisitos y los méritos relacionados con la titulación y con la formación [tanto del apartado 2.2.a) de las bases como adicional a esta], y la experiencia [tanto del apartado 2.2.b) de las bases como adicional a esta], deberán subsanar dicha circunstancia (...). Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los requisitos de los apartados 2.1 y 2.2 de las bases serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en el correspondiente listado”.

Los aspirantes podrán acreditar sus requisitos y méritos enviando al correo electrónico documentos.procesos@bde.es antes de las **14 horas** (hora peninsular española) del día **10 de enero de 2020** indicando en el asunto del mensaje “Acreditación documental / 2019A27 / Número de resguardo”. Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa que subsane el motivo de inadmisión, no siendo necesario enviar nuevamente el formulario.

BASE	MOTIVO DE INADMISIÓN
3.1. C	Documentación acreditativa de los requisitos específicos de titulación
3.1. D	Documentación acreditativa del requisito específico de experiencia profesional

BASE	MODO DE SUBSANACIÓN
3.1.C	Para la acreditación de la titulación: título, SET, certificado de haber finalizado los estudios y satisfecho las tasas de expedición del título, o expediente académico y copia de la carta de pago de tasas de expedición del título.
3.1.D	Se deberá aportar copia de: certificado de vida laboral o contratos o certificados de empresa, así como cualquier otra documentación válida a estos efectos.

Relación de aspirantes provisionalmente inadmitidos a la fase de valoración final de méritos

Esta relación consta de 2 aspirantes inadmitidos.

Nº de resguardo	Causa de inadmisión
192946456990	3.1.C y 3.1.D
192948413276	3.1.D